

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2018-Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de NOU de 2018

RESOLUCIÓN AGT N° 286 /2018

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, Expte. Administrativo MPT0005 02/2018, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando, asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que en ese marco de ideas, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009 – Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este Organismo a designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta conveniente designar a la Lic. María Eugenia Arias, D.N.I. N° 36.400.977, en el cargo de Relatora para cumplir funciones en el Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas de este Ministerio Público, a partir del 01 de diciembre de 2018.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

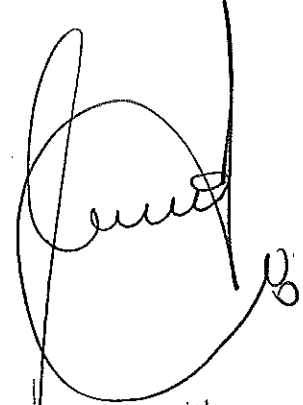
Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, ha informado que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la presente erogación.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado,


**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Designar a la Lic. María Eugenia Arias, D.N.I. N° 36.400.977, en el cargo de Relatora para cumplir funciones en el Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas del Ministerio Público Tutelar a partir del 01 de diciembre de 2018.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la interesada en el marco de las comunicaciones fehacientes, comunicación al Consejo de la Magistratura, al Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	286/2018	T°	XIX
F°	770	FECHA	21-11-2018


SECRETARÍA JUDICIAL
DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES